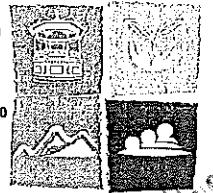




TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

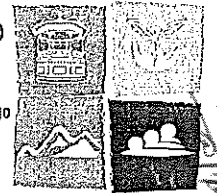
En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las catorce horas con cinco minutos del día ocho de octubre de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del período 2019-2021, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; M. en C. P. Monzeisela García Ramos, Síndico; Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas, Primer Regidor; C. Yacqueline Velázquez Mejía, Segunda Regidora; Lic. Jonathan Isassi Reyes, Tercer Regidor; T. C. Elizabeth Olvera Sánchez, Cuarta Regidora; C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos, Quinto Regidor; Lic. Yuridia San Juan Mucientes, Sexta Regidora; P. en Act. Leticia Vázquez Torres, Séptima Regidora; C. Wenceslao Monroy Arias, Octavo Regidor; P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza, Noveno Regidor; e Ing. Maribel Martínez Carbajal, Décima Regidora; quienes son asistidos por el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, quien da fe para celebrar la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28 y 48 fracciones I y V, se dio inicio a la presente sesión ordinaria de cabildo, por lo que el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruyó en el acto al Secretario del Ayuntamiento para que procediera con el desarrollo de la sesión.

**PUNTO 1**

En uso de la palabra, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los integrantes del cabildo que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30, el día ocho de octubre de dos mil veinte procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

- |   |                      |
|---|----------------------|
| Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza      | Presidente Municipal |
| M. en C. P. Monzeisela García Ramos     | Síndico              |
| Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas | Primer Regidor       |
| C. Yacqueline Velázquez Mejía           | Segunda Regidora     |
| Lic. Jonathan Isassi Reyes              | Tercer Regidor       |



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

T. C. Elizabeth Olvera Sánchez	Cuarta Regidora
C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos	Quinto Regidor
Lic. Yuridia San Juan Mucientes	Sexta Regidora
P. en Act. Leticia Vázquez Torres	Séptima Regidora
C. Wenceslao Monroy Arias	Octavo Regidor
P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza	Noveno Regidor
Ing. Maribel Martínez Carbajal	Décima Regidora

Acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, informó que se encuentran presentes **doce** de los **doce** integrantes del Ayuntamiento, en razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

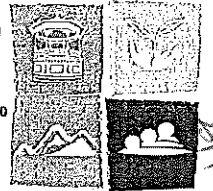
PUNTO 2

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del C. Presidente Municipal se solicita la dispensa de la lectura del Acta, toda vez que ha sido del conocimiento previo de los integrantes de este Ayuntamiento.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **doce** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

PUNTO 3

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Orden del día que regirá esta Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Orden del día

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Punto de acuerdo referente al nombramiento del director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, Estado de México;
5. Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México;
6. Punto de acuerdo referente a la aprobación de la *Convocatoria para Elegir a los Cinco Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que Designarán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción;*
7. Asuntos generales; y,
8. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento solicita se agregue en Asuntos generales el tema referente al 2 de noviembre y los panteones.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

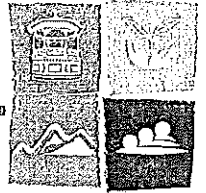
*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]*



TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado doce votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se origina el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 002/2020.** Se aprueba el Orden del día para la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

**PUNTO 4**

**Punto de acuerdo referente al nombramiento del director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, Estado de México**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

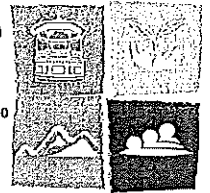
Con base a las atribuciones que le confieren el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 48 fracción VI y 31 XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y derivado de la necesidad de realizar ajustes en la estructura de la administración pública que nos permitan avanzar en el sector deportivo, el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, propone a este órgano de gobierno para su aprobación el nombramiento como director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, al C. Roberto Carbajal Rosas, quien es originario de San Bartolomé Atlatlahuca, Tenango del Valle, Estado de México, tiene la carrera técnica de mecánico en mantenimiento industrial; se ha desempeñado de 1991-1993, como delegado municipal de la comunidad de San Bartolomé Atlatlahuca; en 1997 fungió como coordinador de Fomento Económico en el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; en el año 2000 fue coordinador en la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; durante los años

*Yuridia Ysabel Juan*

*[Handwritten signatures and marks]*



TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

2001-2010 fue empleado en franquicia de restaurante y locutor de radio en eventos sociales, en la Ciudad de Columbus, Ohio, Estados Unidos; de 2011 a 2012 fungió como coordinador en la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; durante el período 2013-2015 se desempeñó como sexto regidor propietario en el Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; y, de 2018 a 2020 fungió como auxiliar en el área de Gobernación y Desarrollo Económico en el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México. Dentro de sus principales habilidades se encuentran liderazgo, trabajo en equipo y mediación de conflictos, y domina el idioma inglés.

El primer regidor comenta que le reconoce al Presidente Municipal el espacio para abordar este tema, no está de acuerdo, sin embargo, nunca estará en contra del desarrollo deporte en el Municipio de Tenango sea quién sea el titular, su voto será a favor en beneficio de los niños, jóvenes y adultos, menciona además, que hoy, como siempre, votará a favor de las causas de crecimiento y desarrollo del deporte en el municipio y con ello entregar los mejores resultados a los tenanguenses. Asimismo, exhorta a sus compañeros para que, a través de la Comisión del Deporte, el nuevo titular exponga su plan de trabajo.

La Síndico menciona que en unas semanas se pudiera estar en contradicción con la Legislatura del Estado, ya que se está analizando en esa instancia la propuesta de que para los titulares de los IMCUFIDE se tenga cierto perfil, y si es así, pregunta si esta propuesta seguirá dentro del marco legal.

El tercer regidor pide la palabra y comenta que iba a manifestar algo similar a lo que ha dicho la Síndico, dice también que su voto será a favor, ya que conoce a la persona que se está proponiendo, que es una persona trabajadora, sin embargo, sugiere que para futuros cambios se le pueda informar a la Comisión.

El noveno regidor agradece el cambio, pues dice que ya era necesario, menciona que no tiene objeción que sea el señor Roberto, lo conoce y sabe que hará un buen trabajo, solo pide que con el director que sale se cumplan sus formalidades para la entrega recepción y evitar un conflicto laboral.

La décima regidora comenta que no cuenta con perfil, sin embargo, lo exhorta a que se pueda actualizar para aprender y desarrollar nuevos proyectos, y con ello sacar adelante el tema del deporte en beneficio de la ciudadanía; así también, solicita se presente un reporte de las condiciones en que se recibe dicha oficina.

*[Handwritten signature]*

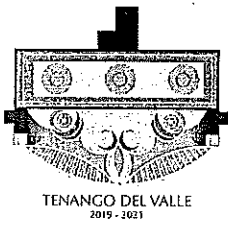
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

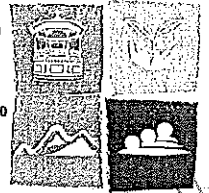
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

El octavo regidor comenta que él también quería que se cambiara el director del deporte, menciona que hay gente que tiene el perfil, pero no trabaja y hay gente como el señor Roberto que han organizado la liga en su comunidad y ha sacado adelante el trabajo.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado doce votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se originan los siguientes:

**Acuerdos**

**Acuerdo 003/2020.** El Ayuntamiento aprueba el nombramiento del C. Roberto Carbajal Rosas, como director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, Estado de México.

**Acuerdo 004/2020.** Cítese en este Salón de Cabildos la presencia de la persona referida, para que le sea tomada la protesta de ley y asuma las funciones inherentes a su cargo conferido, a partir de la fecha de aprobación.

**Acuerdo 005/2020.** Notifíquese a la Contraloría Municipal para que, en uso de sus atribuciones, realice la entrega-recepción del área referida.

**Acuerdo 006/2020.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 007/2020.** Publíquense los presentes acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Yuridia Y San Juan*

*[Handwritten signature]*

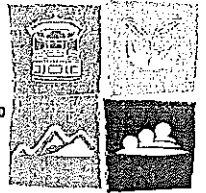
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

**PUNTO 5**

**Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Reglamento Interno de la  
Unidad de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracciones I y I Bis y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde se establece que es atribución del Ayuntamiento expedir reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones, con el objeto de garantizar y ampliar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, protección de datos personales e información confidencial de toda persona en posesión de los sujetos obligados, la integración, funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, las unidades administrativas y enlaces con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con ello constituir un gobierno y administración municipal abiertos que propicien la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas; se presenta a este cuerpo edilicio para su aprobación el Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, de conformidad con el Anexo Único, mismo que ha sido enviado en tiempo y forma a los integrantes del Ayuntamiento para su análisis.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Yordana San Juan]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

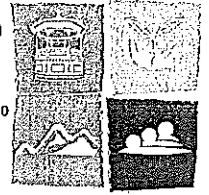
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado doce votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se originan los siguientes:

**Acuerdos**

**Acuerdo 008/2020.** Se aprueba el Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, de conformidad con el Anexo Único.

**Acuerdo 009/2020.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, notifique el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia del municipio para su seguimiento y cumplimiento.

**Acuerdo 010/2020.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

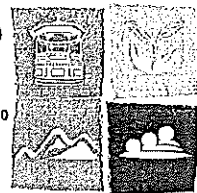
**PUNTO 6**

**Punto de acuerdo referente a la aprobación de la Convocatoria para Elegir a los Cinco Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que Designarán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos.

Considerando que el día 30 de mayo de 2017 se publicó en la *Gaceta del Gobierno* del Estado Libre y Soberano de México, el decreto del poder legislativo número 207 por el que se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y particularmente la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios cual establece objetivos como:

- Regular la organización y funcionamiento de los sistemas estatal y municipal anticorrupción y en su caso su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes.

Bajo este tenor, el Sistema Municipal Anticorrupción se reconoce como la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Continuando con este orden de ideas, se establece que dicho sistema está integrado por un Comité Coordinador Municipal y un Comité de Participación Ciudadana; así también que la Comisión de Selección Municipal, nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, de conformidad con lo siguiente:

I. El Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un período de dieciocho meses, de la siguiente manera:

a) Convocará a las instituciones de educación e investigación del municipio para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes, basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para seleccionar a dos integrantes, en los mismos términos del inciso anterior.

En este tenor, se propone a este cuerpo edilicio la aprobación de la *Convocatoria para Elegir a los Cinco Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que Designarán*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Yuridia San Juan*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

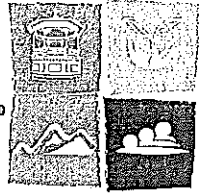
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, a la cual, el Secretario del Ayuntamiento da lectura a continuación:

"El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracción XLVI y 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículo octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, expide la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**PARA ELEGIR A LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**

A las **instituciones de educación y de investigación del municipio** para proponer a tres candidatos o candidatas; y a las **organizaciones de la sociedad civil, o en su caso, personas con conocimientos especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción**, para proponer a dos candidatos o candidatas, a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

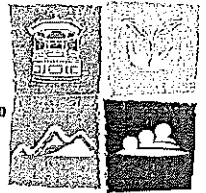
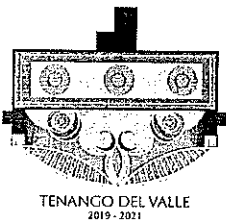
**PRIMERA:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los incisos a) y b) fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, acuerda los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos mexiquenses que integrarán la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexiquense por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener cuando menos tres años de residencia efectiva en el Estado de México;
3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

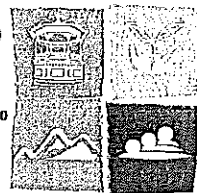
"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

4. Contar con identificación oficial vigente con fotografía;
5. No haber desempeñado el cargo de Presidente Municipal o integrante de Ayuntamiento, Fiscal General del Estado, Secretario de Estado, Diputado Local, Diputado Federal, Senador de la República o Gobernador del Estado, durante los tres años anteriores al día de la publicación de esta *Convocatoria*;
6. Tener conocimientos, experiencia o haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; y,
7. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación.

**SEGUNDA:** La Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción; y para dar cumplimiento a la BASE PRIMERA de esta *Convocatoria*, las instituciones de educación e investigación, así como las organizaciones civiles, o en su caso, las personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, deberán presentar sus propuestas en la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, Planta Alta del Palacio Municipal, los días 16, 19 y 20 de octubre de 2020, en un horario de las 10:00 horas y hasta las 15:00 horas, las cuales deberán acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

- a) Escrito en original que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio en el Estado de México, domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones;
- b) *Currículum vitae* en original y con firma autógrafa, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- c) Escrito en original que contenga *currículum* laboral y profesional a la fecha de registro con firma autógrafa del aspirante, en versión pública, en la que eliminen u omitan sus datos personales con excepción del nombre, para ser publicado en el sitio oficial del municipio;

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Yuridera San Juan".



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

- d) Copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados, del candidato o candidata propuesto;
- e) Constancia original de residencia expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Estado de México durante los últimos tres años, previos a la publicación de la *Convocatoria*;
- f) Carta firmada en original por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (comparecencia);
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en original en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público;
- h) Informe de no antecedentes penales;
- i) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra suspendido o privado del ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original);
- j) Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Presidente Municipal o integrante de Ayuntamiento, Fiscal General del Estado, Secretario de Estado, Diputado Local, Diputado Federal, Senador de la República o Gobernador del Estado, durante los tres años previos a la publicación de esta *Convocatoria* (original);
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la *Convocatoria* para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar el Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción" (original);
- l) Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia o haber contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original);
- m) Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan en su caso ser publicados en la página oficial del municipio;

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

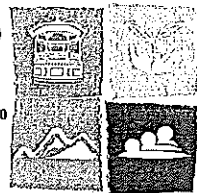
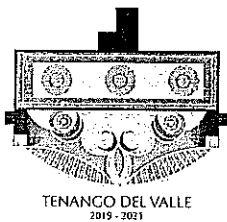
*[Handwritten signature]*  
Yuridia San Juan

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

- n) Carta de la institución de educación e investigación del municipio y/o Carta de la organización de la sociedad civil, o en su caso, de la persona con conocimientos especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción que realiza la propuesta, con una breve exposición que la sustente, según corresponda, para dar cumplimiento a la fracción I, inciso a) o b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (original); y,
- o) Carta bajo protesta de decir verdad, que no es o ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación (original).

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho. En los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, deberán contar además con firma autógrafa del candidato o candidata.

Los documentos originales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, y/o por la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

**TERCERA:** Agotada la etapa de recepción, la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la BASE SEGUNDA de la presente Convocatoria y, dentro del día hábil siguiente, remitirá a la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, el dictamen de elegibilidad de aquellos que mediante Acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**CUARTA:** El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, será publicado en la *Gaceta Municipal* órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTA:** Los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas; formato y horario que serán publicados en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTA:** La Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal hará el análisis de las propuestas y presentará el listado de los candidatos idóneos al Ayuntamiento en sesión de cabildo, a más tardar el 29 de

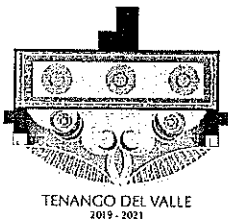
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

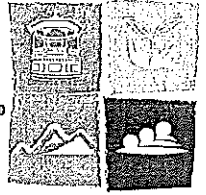
*Yuridia Juan Juan*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

octubre de 2020. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Ayuntamiento en sesión de cabildo.

**SÉPTIMA:** La Secretaría del Ayuntamiento, con base en el listado que le remita la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, acordará el nombramiento que someterá a la aprobación del Ayuntamiento en sesión de cabildo.

**TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese la presente *Convocatoria* en la *Gaceta Municipal* órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los dos días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación y hasta el día 15 de octubre de 2020.

**Segundo:** La presente Convocatoria entrará en vigor el día doce del mes de octubre de dos mil veinte.

**Tercero:** El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que difunda la presente Convocatoria y lo faculta para que realice las acciones necesarias para su instrumentación y cumplimiento.

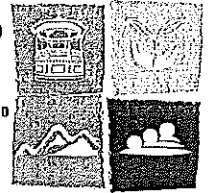
**Cuarto:** Los casos no previstos en la presente *Convocatoria* serán resueltos por Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.**

Ciudad Heroica de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a los doce días del mes octubre de dos mil veinte.

ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Asimismo, con fundamento en el artículo 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal propone que se apruebe la integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, con la siguiente estructura:

Cargo en el Ayuntamiento o Administración	Función en la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal
Cuarta regidora	Presidente (voz y voto)
Contralor municipal	Secretario ejecutivo (solo voz)
Segunda regidora	Primer vocal (voz y voto)
Quinto regidor	Segundo vocal (voz y voto)

Dicha Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal tendrá, entre otras atribuciones y facultades, las siguientes:

- I. Presidir el proceso de selección;
- II. Dirigir, organizar, conducir y validar el proceso de selección de los aspirantes a formar parte de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal;
- III. Acordar el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas;
- IV. Emitir el dictamen no vinculatorio de los mejores cinco integrantes que podrían conformar la Comisión de Selección Municipal; dictamen que tendrá que ser enviado al órgano máximo de gobierno del municipio para que sea validado por acuerdo de cabildo;
- V. Recibir las quejas e inconformidades que se presenten en el transcurso del proceso de la elección, las cuales serán resueltas por la Comisión transitoria;

*Yuridia San Juan*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

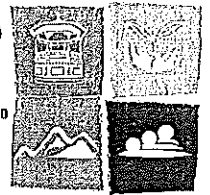
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

- VI. Acordar y resolver cualquier asunto relacionado con la elección de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal y que no se contemplen expresamente en las convocatorias.

Por lo tanto y en este orden de ideas, con el objeto de coadyuvar a los trabajos de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, se propone facultar al Secretario del Ayuntamiento para que realice la recepción y verifique que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiera la *Convocatoria*, y remita el dictamen de la procedencia de registro de los aspirantes a integrante de la Comisión contemplados en la *Convocatoria*, dentro del día hábil siguiente a la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, para que esta continúe con el proceso. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

La Síndico pide el uso de la palabra y pregunta cuales son los criterios para integrar la propuesta que forma la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, en el entendido de las atribuciones que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los miembros del Ayuntamiento; a lo que el Presidente Municipal le refiere que estas personas las eligió derivado del liderazgo y perspectiva que tienen en materia de anticorrupción; la Síndico retoma la palabra para comentar que no le parece una propuesta seria, dice que se deja de lado las atribuciones que la Ley Orgánica señala para cada uno de los miembros, comenta que lo lamenta, y menciona que sea en beneficio del municipio.

Pide el uso de la palabra el noveno regidor y pregunta si estos cargos son honoríficos y comenta que a él le hubiera gustado que al menos uno de los cuatro regidores de oposición pudiera ser parte de esta Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, derivado de la representación en el mismo Ayuntamiento.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo

Yuridia San Juan

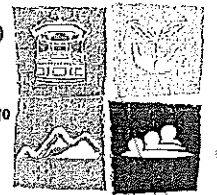
Pablo

Pablo

Pablo

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **ocho** votos a favor del Presidente Municipal, primero, segunda, tercero, cuarta, quinto, octavo y noveno regidores, **un** voto en contra de la décima regidora y **tres** abstenciones de la Síndico, la sexta regidora y la séptima regidora, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **mayoría** de votos, y por tanto se originan los siguientes:

**Acuerdos**

**Acuerdo 011/2020.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, la *Convocatoria para Elegir a los Cinco Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que Designarán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.*

**Acuerdo 012/2020.** Se aprueba la integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que Designará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, con la siguiente estructura:

Cargo en el Ayuntamiento o Administración	Función en la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal
Cuarta regidora	Presidente (voz y voto)
Contralor municipal	Secretario ejecutivo (solo voz)
Segunda regidora	Primer vocal (voz y voto)
Quinto regidor	Segundo vocal (voz y voto)

**Acuerdo 013/2020.** Se aprueban las atribuciones y facultades que tendrá la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, las cuales son:

Yuridia San Juan

[Handwritten signature]

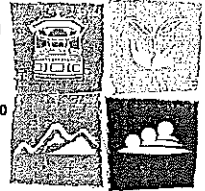
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

- I. Presidir el proceso de selección.
- II. Dirigir, organizar, conducir y validar el proceso de selección de los aspirantes a formar parte de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal.
- III. Acordar el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas
- IV. Emitir el dictamen no vinculatorio de los mejores cinco integrantes que podrían conformar la Comisión de Selección Municipal; dictamen que tendrá que ser enviado al órgano máximo de gobierno del municipio para que sea validado por acuerdo de cabildo.
- V. Recibir las quejas e inconformidades que se presenten en el transcurso del proceso de la elección, las cuales serán resueltas por la Comisión transitoria.
- VI. Acordar y resolver cualquier asunto relacionado con la elección de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal y que no se contemplen expresamente en las convocatorias.

**Acuerdo 014/2020.** Se aprueba facultar al Secretario del Ayuntamiento para que realice la recepción y verifique que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la *Convocatoria* y remita el dictamen de la procedencia de registro de los aspirantes a integrantes de la Comisión de Selección Municipal contemplados en la *Convocatoria*, dentro del día hábil siguiente a la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal continúe con el proceso. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**Acuerdo 015/2020.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento dé máxima publicidad a esta *Convocatoria* en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la *Gaceta Municipal*.

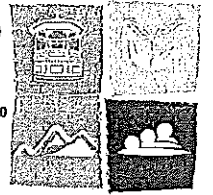
**Acuerdo 016/2020.** El Ayuntamiento proveerá todo lo necesario para que la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, pueda llevar a cabo sin contratiempo el proceso encomendado.

Jurisdicción San Juan  
 [Handwritten signatures and marks]

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

**Acuerdo 017/2020.** La Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, tendrá su funcionamiento únicamente hasta que se realice la toma de protesta de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.

**Acuerdo 018/2020.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a los dos días hábiles siguientes de su aprobación.

**PUNTO 7**

**Asuntos generales**

Punto de acuerdo referente a Asuntos generales, por lo que el Secretario del Ayuntamiento continua con la palabra para informar que el día de hoy a las 13:50 horas se recibió en la oficina de Presidencia Municipal un oficio signado por el jefe de la Jurisdicción y Regulación Sanitaria no. 15 Tenango del Valle, C. Ángel Gabriel Esquinca Rodríguez, hace del conocimiento que derivado de la situación actual de la pandemia ocasionada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19), como medida de prevención para evitar la propagación del mismo, la recomendación de mantener cerrado el ingreso a los panteones del municipio los días 1 y 2 de noviembre, con la finalidad de evitar aglomeraciones.

A lo que el Presidente Municipal comenta a los integrantes del Ayuntamiento que se busca obtener el mejor acuerdo, el cual permita proteger a la ciudadanía ante la pandemia afectando lo menos posible la economía del municipio.

El octavo regidor comenta que son tradiciones, y dice que él estaría de acuerdo que se abran los panteones, sin embargo, dice, sería bueno que derivado de este oficio se pudieran colocar vinilonas manifestando que la Secretaria de Salud hace la indicación que se deben cerrar los panteones.

La sexta regidora comenta que con este oficio se puede enviar una circular a las delegaciones, porque se sabe que muchos no harán caso, sin embargo, dice, el Ayuntamiento ya habrá realizado su labor, finalmente comenta que ella está a favor de que se cierren los panteones.

La cuarta regidora comenta que en la comunidad de Santa María Jajalpa se cerrará el panteón y no se realizará la venta como en años anteriores.

La segunda regidora comenta que está a favor de que se cierren los panteones.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

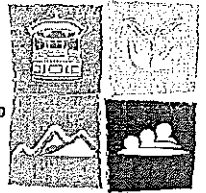
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

La décima regidora comenta que será complicado cerrar los panteones, sin embargo, dice que en su comunidad se les llega a enviar el comunicado, seguramente no lo aceptaran, por lo que ella está a favor de que estén abiertos los panteones para esas fechas.

El noveno regidor comenta que está a favor de que se abran los panteones, considerando que se está permitiendo la reanudación de actividades religiosas, mercados, etc; simplemente está en contra del comercio afuera de los panteones.

La séptima regidora comenta que no debemos hacer caso omiso de este oficio, y dice, se debe priorizar la salud, más allá de tradiciones, propone que se cierren los panteones en esas fechas.

El quinto regidor comenta que se les concientice a los párrocos con este oficio, por lo que considera oportuno estén cerrados dichos panteones.

El tercer regidor comenta que es una decisión difícil, pero está a favor de que se mantengan cerrados los panteones.

El primer regidor comenta que la salud es primero y se debe priorizar, por lo que está a favor de que permanezcan cerrados los panteones, pero sugiere se realice una campaña de difusión.

La Síndico comenta que coincide con el primer regidor, que se cierren los panteones, pero se haga dicha campaña de difusión.

El Presidente Municipal comenta que las muertes no cesan, los casos siguen, la gente está perdiendo el miedo, y dice que la mejor manera de actuar es con la prevención y todas las recomendaciones, por lo que hay que difundir a través de un perifoneo para informar a los ciudadanos y a través de todas las áreas se haga lo conducente.

El octavo regidor insiste que las lonas se coloquen en lugares visibles.

**PUNTO 7**

**Clausura**

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

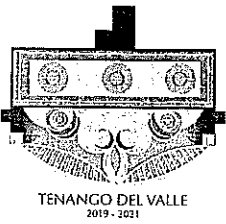
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

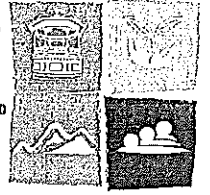
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signatures at the bottom of the page]*



TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

### SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las quince horas con veintiún minutos del día ocho de octubre de dos mil veinte, se declara clausurada la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando el Acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día ocho de octubre de dos mil veinte.

  
**Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza**  
Presidente Municipal Constitucional

  
**M. en C. P. Monzeisela García Ramos**  
Síndico

  
**Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas**  
Primer Regidor

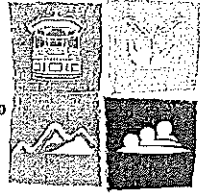
  
**C. Jacqueline Velázquez Mejía**  
Segunda Regidora

  
**Lic. Jonathan Isassi Reyes**  
Tercer Regidor

  
**T. C. Elizabeth Olvera Sánchez**  
Cuarta Regidora



TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021


SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

  
C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos  
Quinto Regidor

  
Lic. Yuridia San Juan Mucientes  
Sexta Regidora

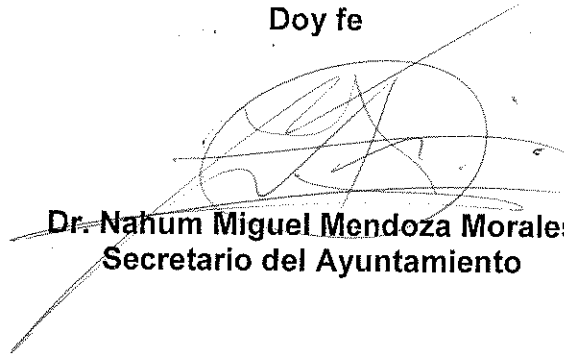
  
P. en Act. Leticia Vazquez Torres  
Séptima Regidora

  
C. Wenceslao Monroy Arias  
Octavo Regidor

  
P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza  
Noveno Regidor

  
Ing. Maribel Martínez Carbajal  
Décima Regidora

Doy fe

  
Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales  
Secretario del Ayuntamiento